

### OVER DORADO CARDONA

### Integrante del Comité Ejecutivo FECODE

**INFORME Nro. (03)** 

#### SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, Febrero 26 de 2016)

http://www.overdorado.com/

Twiter: @OverDoradoC

Compañeras y compañeros para su conocimiento el Informe Nro. 03,

#### **PRESENTACION**

#### UN PLAN DE TRABAJO PARA AVANZAR

- 1. PLAN DE TRABAJO Y DE ACCIÓN DE LA FECODE -2016- E INFORME -CONCLUSIONES DE LA JUNTA NACIONAL REALIZADA EN CARTAGENA LOS DÍAS 18 Y 19 DE FEBRERO DE 2016.
- 2. ESTOS SON LOS DESCUENTOS QUE LE PUEDEN HACER A SU SALARIO. CONOZCA CUÁLES SON LAS DEDUCCIONES LEGALES PARA SABER EXACTAMENTE CUÁNTO DINERO LE DEBE LLEGAR.
- 3. PRONUNCIAMIENTO PUBLICO DE FECODE -FEBRERO 22 DE 2016. CONTRA LA ARREMETIDA TRIBUTARIA Y EL DERECHO A LA SALUD ...MOVILIZACION NACIONAL EL 17 DE MARZO

**DESARROLLO DE LA TEMÁTICA** 

#### **PRESENTACION**

#### UN PLAN DE TRABAJO PARA AVANZAR

Como Dirección Nacional la Federacion acaba de aprobar el Plan de trabajo y de acción para el año 2016. Dentro de sus instancias estatutarias el Comité Ejecutivo, tuvo en cuenta a la Junta Nacional como el organismo máximo de decisiones entre Asamblea Federal y Asamblea Federal comunmente conocida como Congreso de FECODE con las decisiones políticas, pedagógicas, administrativas y financieras por este definido.

Es de anotar, que el sólo cumplimiento de este paso no basta, pues, como siempre lo he planteado una buena dirección implica capacidad y ética, planeación y previsión, saber ordenar objetivos y prioridades, determinar que se delega y que no, como dirigentes o como directivos lo que hagamos, siempre lo hagamos con nuestro mejor esfuerzo; exigirse mucho y exigir a los demás, actuar con serenidad y oportunidad; estar bien informados; saber escuchar; comprometernos a fondo con los objetivos y planes de la FECODE y no trabajar

con la rutina, entendiendo que no nos debemos perder en mil problemas y saber cuales hay que solucionar; ser capaces de autocriticarnos y de aceptar las críticas fundamentadas; expresar un espíritu colectivo, positivo y creativo en la acción que realicemos.

Además, movilizar toda la estructura de la Federacion –sindicatos filiales- entorno a este plan, teniendo en cuenta métodos de dirección y de trabajo que esten en correspondencia con las necesidades organizativas y políticas, una buena comunicación es condición para la dirección. Haciéndose necesario desarrollar un sistema de informes calificados, oportunos y periódicos, tanto de abajo hacia arriba como de la dirección hacia la base.

Entrando en materia, el presente Plan hace una lectura de la coyuntura política, económica y social de nuestro país, con un enfasis en la problemática del sector educativo, manifestando además, la disposición de la Federacion en articular y coordinar acciones con otras organizaciones sociales y populares para enfrentar la arremetida con la ejecución y profundización de la política neoliberal por parte del gobierno de JMS, la Federeracion pone al centro la unidad, la organización y la fuerza de FECODE en la lucha para hacer respetar nuestros derechos y conquistar nuestra reivindicaciones.

Los ejes del plan son 5:

Política Educativa, Carrera Docente, Económico, Prestacional e Institucional.

#### Tres notas:

- ✓ Como integrante del CE FECODE, cuestiono las actitudes de algunas Juntas Directivas departamentales filiales de la Federación por el incumplimiento de los estatutos e infringir la democracia sindical, fundamentándose estas en una lectura amañada de las definiciones Congrecionales de la FECODE y CUT, pretendiendo alargarse el período estatutario no solo de ellos sino de los delegados de esa organización sindical, legislando en beneficio propio, lo que conlleva a un grave conflicto de intereses y un deterioro cada día mayor de la confianza en las bases que dicen representar y defender. Pero al mismo tiempo reconozco la Juntas Directivas que han respetado los estatutos y democracia sindical, haciendo los ajustes estatutarios, pero que estos entre a regir con la proxima Junta Directiva, acogiendose a las definiciones no solo de FECODE sino de la CUT.
- ✓ El CE FECODE, esta elaborando un pronunciamiento frente a los proyectos de actos administrartivos y actos administrativos que violan los derechos de los docentes y profundizan la política neoliberal en el sector educativo, en especial:
  - Proyecto de Decreto: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de provisión y tipos de empleos de la carrera administrativa especial docente, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.
  - Circular 00019 de 24 de febrero de 2016. Precisiones sobre la implementación de la Jornada Única Escolar en los establecimeintos educativos oficiales.
- ✓ Como FECODE , la convocatoria a la participación activa en la movilización nacional el 17 de marzo de 2016.

ODC									

1. PLAN DE TRABAJO Y DE ACCION DE LA FECODE -2016- E INFORME -CONCLUSIONES DE LA JUNTA NACIONAL REALIZADA EN CARTAGENA LOS 18 Y 19 DE FEBRERO DE 2016.

A continuación presento la Circular Nro. 04, Comité Ejecutivo para los sindicatos filiales de FECODE. En donde se plasman las conclusiones generales de la Junta Nacional y Plan de trabajo y de acción de la Federación 2016.

#### Ver además link:

http://www.fecode.edu.co/images/comunicados/2016/plan%20de%20trabajo%202016.pdf



#### CIRCULAR No. 04

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: CONCLUSIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

NACIONAL

FECHA: BOGOTÁ D.C., 23 DE FEBRERO DE 2016

Un cordial saludo.

El jueves 18, el pleno de la Junta y el Comité Ejecutivo de FECODE a través de un sencillo pero entusiasta y unitario acto, conmemoramos en la ciudad de Cartagena, los 70 años de fundación del SUDEB.

El viernes 19 de febrero sesionó la Junta Directiva Nacional de la Federación y se trabajó con la siguiente agenda:

- 1) Asistencia
- Informes: Alfonso Tamayo, CEID Luis Grubert, presidente de FECODE y Alberto Vanegas por la CUT,
- Presentación, discusión y aprobación del Plan de Trabajo de FECODE 2016, a cargo de Rafael Cuello Ramírez, Secretario General de FECODE.
- 4) Análisis de la situación,
- 5) Conclusiones y tareas.

El profesor Alfonso Tamayo, interviene informando sobre la historia de la Revista Educación y Cultura, su posicionamiento, trayectoria y reconocimiento nacional e internacionalmente; pero de igual forma, haciendo un llamado solidario y enfático a los asistentes para que respalden el trabajo pedagógico, se suscriban y adquieran el mayor número de revistas posibles, así mismo, sensibilizando a los educadores para que se vinculen a los Ceid regionales y envíen artículos a publicar en la revista.

Seguidamente, el compañero Luis Grubert Ibarra rinde el informe del presidencia (ver texto).







El compañero Alberto Vanegas, a continuación, presenta el saludo e informe de la CUT (ver declaración política y plan de trabajo de la CUT).

En desarrollo de la agenda aprobada, continuamos con la presentación, discusión y aprobación del Plan de Trabajo de Fecode a cargo de Rafael Cuello Ramírez, Secretario General de la Federación.

Corresponde en el orden del día, el punto de análisis y discusión de la situación para lo cual se inscribieron 33 delegados.

Luego de las intervenciones y la presentación de propuestas, se concluye lo siguiente:

- Declararnos en estado de alerta y prepararnos para la movilización y el paro nacional,
- Dar continuidad al seguimiento y verificación del cumplimiento de los aspectos consignados en el Acta de Acuerdos firmada -Gobierno/Fecode- el pasado 7 de mayo de 2015,
- Como punto prioritario y definitivo, atender el proceso de la nueva contratación de los servicios de salud del magisterio, en los términos y tal como quedó establecido en el numeral 2 del Acta de Acuerdos firmada el 7 de mayo de 2015,
- Preparar las propuestas desde la Federación sobre el nuevo régimen de distribución de recursos y de las competencias a establecerse en el Sistema General de Participaciones (artículos 356 y 357 de la CPN); en este contexto, trabajar lo atinente a la continuidad del proceso de nivelación salarial de los maestros en los años 2020 y 2021,
- 5. Campaña de defensa de la educación pública, administrada y financiada por el Estado: 7.5% del PIB, freno y cuestionamiento a la proliferación de programas y proyectos de políticas educativas neoliberales que viene expandiendo el MEN (como los de "Colombia Aprende, Ser Pilo Paga, Becas por la Excelencia Docente, Derechos Básicos de Aprendizaje, Programa de Alimentación Escolar, Índice Sintético de Calidad, Programa para la excelencia docente y académica, Todos a Aprender o -PTA-, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Primera Infancia, EduDerechos, Encuentros de Líderes de Bilingüismo y maestros nativos, Supérate con el Saber 2.0,







Sistema de Educación Terciaria, Ley de Inspección y Vigilancia, Centros Regionales de Educación Superior - CERES-, Sistema de Formación para el Trabajo y el nuevo proyecto de licenciaturas exprés"),

- Atención especial y diseño de un accionar político-sindical para afrontar la implementación del remedo de Jornada Única esgrimida por la Ministra de Educación,
- Iniciar una campaña de sensibilización y preparación para la movilización, en el magisterio y la sociedad colombiana sobre los contenidos lesivos de los proyectos de reformas tributaria estructural y pensional que dispone el gobierno para su radicación y trámite en el Congreso de la República,
- Disponernos a ambientar la participación de la comunidad educativa y en particular el magisterio, en la MOVILIZACIÓN DEL PRÓXIMO 17 DE MARZO, con marchas y tomas de las principales plazas de las capitales de los departamentos,
- Trabajar con todas las fuerzas la implementación efectiva del siguiente:

#### PLAN DE TRABAJO AÑO 2016

#### INTRODUCCIÓN

Los resultados político-electorales del pasado 25 de octubre, prefiguraron lo que se vendría en el 2016 en los terrenos económicos, políticos y sociales.

A ningún colombiano le queda duda a favor de quien gobierna el Presidente Santos; si alguien aún no se convence, solo basta mirar cómo llegó el 2016 cargado de impuestos y decisiones políticas que favorecen la oligarquía, el capital financiero y las trasnacionales. Paradójicamente, las propuestas que en materia tributaria la Comisión de Expertos ha presentado al Gobierno, como alternativa de solución para paliar la crisis económica que enfrenta el país, en su mayoría, lo que pretenden es descargar la misma en los hombros de los trabajadores y el pueblo.

Con un ajuste al salario mínimo del 7% y nuevamente definido unilateralmente por el gobierno vía decreto, el precio del barril de petróleo por debajo de 30 dólares; el peso depreciado frente al dólar que está por encima de \$3.300 lo que implica una devaluación cercana al 23,5%; las







recomendaciones de la Comisión con este panorama, encuentran el caldo de cultivo expedito para su implementación.

La susodicha propuesta contempla entre otras: no desmontar el 4x1000 y por el contrario, convertirlo en permanente; gravar las pensiones de más de \$1.800.000; mantener la tarifa del 10% para sucesiones y donaciones a título gratuito y 20% para loterías, rifas y juegos de azar, elevando a 15% la correspondiente a ganancias ocasionales por ventas de inmuebles y otros activos; no sólo no desmontar el IVA, sino subirlo del 16% al 19%, pero igualmente gravar con el 5%, productos de la canasta familiar que hasta hoy estaban exentos, como el arroz, leche, huevos, pescado, carne, cuadernos, medicamentos, electrodomésticos, enlatados importados y servicio de moteles; pero también aumentar los impuestos a los combustibles, peajes, trámites notariales, arriendos, cuotas moderadoras de salud, multas de tránsito, valor del pasaporte, matriculas, cigarrillos, licores. A la par de esto, al amparo de los gobernantes de tumo y buena parte de la sociedad, se han dado los sucesos de Foncolpuertos, Saludcoop, Isagen y Reficar.

Como podemos apreciar, ya todos sabemos para donde se fue el aumento en el salario mínimo a raíz de la cascada de impuestos e incrementos implementados a partir de enero, lo cual refleja la obsecuencia de la oligarquía colombiana y el gobierno del presidente Juan Manuel Santos para aplicar fielmente las políticas y "recomendaciones" neoliberales de los organismos multilaterales que como la OCDE, el FMI, el BID y el BM, imponen a nuestro país.

En el entendido que hoy, el principal asunto y tarea que enfrenta el magisterio es exigir al presidente de la República, Ministerio de Educación, Fiduprevisora y los operadores, garanticen un servicio de salud decente, oportuno y eficiente, en este período de culminación de los contratos y apertura de la nueva licitación; pero de igual forma, que se establezca un nuevo MODELO DE CONTRATACIÓN que contemple instrumentos, reglas claras y sin artimañas -rechazando la intensión de parte de la Ministra de Educación de seleccionar a dedo y desconociendo las normas de la contratación pública-, que permita la vigilancia, el control y las sanciones correspondientes tanto a los prestadores del servicio de salud como a la Fiduprevisora, en caso de incumplimiento o trasgresión de lo instituido, en el marco de lo preceptuado en el numeral 3 del ACTA DE ACUERDOS.







Denunciamos la actitud y posición obcecada del Ministerio de Hacienda y la señora Ana Lucía Villa, de seguir acumulando y esgrimir todo tipo de trabas para no pagar las deudas del magisterio por concepto de ascensos, zonas rurales de difícil accesos, horas extras, homologaciones, primas extralegales; pero de igual forma, la no cancelación en los términos de ley, de las prestaciones económicas a que tenemos derecho (cesantías, pensiones, entre otras).

En razón de la situación descrita, los maestros nos declaramos en estado de alerta, seguiremos fortaleciendo la unidad en torno a los sindicatos filiales y FECODE, exigiendo un servicio de salud digno, el cumplimiento de lo pactado en el paro de mayo pasado y contra las políticas educativas neoliberales implementadas por la Ministra de Educación que pretenden debilitar aún más la educación pública con la andanada de proyectos privatizadores.

Pero también dispuestos a la movilización y el paro, en caso que el gobierno no garantice un servicio de salud en correspondencia con el modelo que poseemos, nos siga negando el pago de las deudas por diversos conceptos, proyecte seguir imponiendo su remedo de jornada única y escamotear nuestros derechos.

Finalmente, los llamamos y convocamos a trabajar con ahínco en los preparativos para participar activamente en la primera jornada de lucha que se avecina, LA MOVILIZACIÓN NACIONAL del próximo 17 de marzo.

#### **EJES DEL PLAN**

#### 1) POLÍTICA EDUCATIVA

Fecode, el magisterio y la comunidad educativa, defensoras de lo público, debemos seguir enarbolando la bandera de la defensa de la educación pública como un derecho, administrada y financiada por el Estado, seguir exigiendo la materialización del incremento del PIB para educación en el 7.5%, potenciando las fuerzas para que la reforma del Sistema







- General de Participación -SGP-, avance sustancialmente en la vía del fortalecimiento de los recursos para educación,
- ✓ Elaborar la propuesta del magisterio y Fecode para la educación en el post-acuerdo y las Escuelas Territorios de Paz.
- Seguir exigiendo y luchando por la implementación del preescolar de tres grados,
- En el entendido que Fecode y el magisterio defienden la Jornada Única, ajustar un plan de acción que involucre a la comunidad educativa, para contrarrestar la arremetida gubernamental (MEN) que en esta materia se ha iniciado con la expedición del maniqueo Decreto 2568 del 31 de diciembre de 2015 y por salario profesional, ampliación de la planta de personal, dotación, infraestructura suficiente, transporte y alimentación escolar digna, entre otras,
- ✓ Defender la educación pública administrada y financiada directamente por el Estado con autonomía educativa, de alta calidad, al servicio del desarrollo de Colombia y en consecuencia rechazar la privatización,
- Defensa y desarrollo de la Ley General de Educación y desarrollar una férrea oposición a la contrarreforma educativa del gobierno nacional.

#### 2) CARRERA DOCENTE

- Reinstalar la Comisión Tripartita para concertar el Estatuto Único de la Profesión Docente, que será presentado, debatido y aprobado en el Congreso de la República o vía de facultades extraordinarias al Presidente de la República,
- Vigilar y acompañar la implementación de la Evaluación con Carácter Diagnóstica Formativa de los compañeros del Decreto 1278/02, tal cual lo concertado entre el MEN, el ICFES y FECODE,
- Nombramiento en propiedad del magisterio adscrito por diversas figuras a la planta de docente habilitada sin tercerización,
- Rechazar por sus lesivas implicaciones el proyecto de decreto de reglamentación del decreto ley 1278 de 2002, sobre provisión y tipos de empleo en la carrera docente.







#### 3) ECONÓMICO

- Defender un Acto Legislativo sobre recursos para educación, salud, agua potable, saneamiento básico (artículos 356 y 357 CPN) y recursos para las entidades territoriales que garanticen un crecimiento constante,
- ✓ Dar continuidad al seguimiento y verificación del cumplimiento de los aspectos consignados en el Acta de Acuerdos firmada -Gobierno/Fecode- el pasado 7 de mayo de 2015,
- Organizar la materialización de los apartes en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, del artículo sobre concurrencia de la nación en el pago de deudas por diversos conceptos, y el artículo de gratuidad de la educación pública,
- Vigilar la consumación del proceso de nivelación salarial: 2% en el 2016 adicional al incremento de ley, 2% en el 2017, 3% en el 2018, 3% en el 2019 y el compromiso que una comisión de alto nivel, examinará e indicará los espacios en el Sistema General de Participaciones -SGP- para complementar el proceso de nivelación salarial en el 2020 y 2021; de igual forma, el compromiso del gobierno de presentar un proyecto de ley en el primer periodo legislativo de 2016, para financiar los incrementos acordados, precisando que los mismos son factor salarial,
- Organizar lo correspondiente a la realización de los juegos deportivos del magisterio, para lo cual se logró en la pasada negociación, \$2.500 millones de pesos; y para financiar el encuentro nacional cultural y folclórico \$1.000 millones en el 2016 y \$1.500 millones en el 2017,
- Vigilar que se materialice para los maestros Etnoeducadores Indígenas lo preceptuado en el Decreto 1335 de 2015 para la equidad remunerativa y la equivalencia con los decretos de salario anuales,
- Hacer seguimiento para el reconocimiento y pago de los 8 días de la prima de servicio del año 2014 y la respectiva retroactividad de la misma,
- Hacer efectiva una salida al pago de las deudas al magisterio por diversos conceptos (homologaciones, horas extras, zonas rurales de difícil acceso, ascensos, primas extralegales, etc.),







- Exigir el reconocimiento y pago de la prima de medio año equivalente a una mesada pensional (literal b, numeral 2 del artículo 15 de la Ley 91 de 1989),
- Concertar una salida a la compatibilidad de la prima de servicio con las primas extralegales de servicio del municipio de Cali y de bonificación por servicios prestados de la Guajira.

#### 4) PRESTACIONAL

- Como punto prioritario y definitivo, atender el proceso de la nueva contratación de los servicios de salud del magisterio, en los términos y tal como quedó establecido en el numeral 3 del Acta de Acuerdos firmada el 7 de mayo de 2015,
- Continuar con la exigencia del fortalecimiento del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; en razón de ello, intervenir para el traslado oportuno y periódico de los recursos ubicados en los FOMPET al FOMAG,
- Consensuar con el Ministerio de Educación los ajustes al Decreto 2381/05, reglamentando los procedimientos y tiempos, tanto de la Fiduprevisora como de las entidades territoriales certificadas para el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas (pensiones, cesantías, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, remisiones por concepto de salud y hospitalizaciones),
- Pendientes al seguimiento del tema de la revisión y reliquidación de las Resoluciones de reconocimiento y pago de las pensiones con todos los factores salariales, para quienes se pensionaron entre los años 2003 y 2007, que debe expedir la Corte Constitucional,
- Estar atentos a los resultados de la demanda del artículo 89 (pago de cesantías al magisterio por el FOMAG dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha en que quede en firme al acto administrativo que ordena la liquidación y pago de la prestación social solicitada) de la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015,
- Liderar la lucha directa y/o jurídica para conquistar el cambio del régimen de cesantías anualizadas a retroactivas a los docentes territoriales nombrados antes del 31 de diciembre de 1996.







Organizar las estrategias para afrontar lo contemplado en el Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015 que regula el reconocimiento y pago de la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial, exceptuando de este derecho al magisterio,

#### 5) INSTITUCIONAL

- Exigir las garantías al derecho a la vida e integridad física de los educadores y para el ejercicio de la labor docente y sindical. Un Plan de difusión y pedagogía del Decreto 1782 de 2013 sobre traslados por razones de seguridad (amenazados o desplazados).
- Organizar la implementación y puesta en marcha del plan de actividades en torno a la campaña "La educación en el postacuerdo y La Escuela Territorio de Paz". Los DDHH y lo atinente a la reparación colectiva e individual de las víctimas del magisterio,
- Monitorear la integración y puesta en marcha de las JUME, JUDI, JUDE y JUNE, en correspondencia con lo establecido en los artículos 155 y 158 de la Ley 115 de 1994,
- Ampliar el Plan para el desarrollo, fortalecimiento y consolidación del proceso de UNIDAD de FECODE y los sindicatos filiales,
- Desarrollar y afianzar el Movimiento Pedagógico (Preparación del III Congreso Pedagógico Nacional: Asambleas municipales, distritales y departamentales, escogencia de ponencias y selección de los delegados), darle continuidad al impulso y afianzamiento del PEPA,
- Establecer un programa para el fortalecimiento de las relaciones Internacionales con organizaciones hermanas y afines.
- Implementar la capacitación político-sindical de manera incluyente, para fortalecer los niveles de unidad, claridad ideológica, social y política del magisterio colombiano,
- Darle continuidad al desarrollo y ejecución de las decisiones de la XIX Asamblea Federal,







- ✓ Incentivar el fortalecimiento de las organizaciones cooperativas, creando expectativas culturales, diseñando estrategias de unidad y bienestar social,
- Continuar con el proceso de fortalecimiento y consolidación nacional de los Juegos Deportivos y los Encuentros Culturales y Folclóricos del Magisterio,
- ✓ Fortalecer y modernizar los medios de comunicación de la Federación, vía actualización de los instrumentos tecnológicos necesarios, así como a través de la convocatoria de seminarios nacionales y la puesta en marcha del canal virtual de televisión, con el propósito de llegar a la comunidad educativa y el resto de la sociedad,
- ✓ Iniciar una campaña de sensibilización y preparación para la movilización, en el magisterio y la sociedad colombiana sobre los contenidos lesivos de los proyectos de reforma tributaria estructural y pensional que dispone el gobierno para su radicación y trámite en el Congreso de la República.

Atentamente.

COMITÉ EJECUTIVO

#fecode



AFAEL CUELLO RAMIREZ

Secretario General





# 2. ESTOS SON LOS DESCUENTOS QUE LE PUEDEN HACER A SU SALARIO. CONOZCA CUÁLES SON LAS DEDUCCIONES LEGALES PARA SABER EXACTAMENTE CUÁNTO DINERO LE DEBE LLEGAR

Por: Portafolio. Febrero 08 de 2016

#### Ver además link:

http://www.portafolio.co/economia/empleo/descuentos-le-salario-111872

No todos los trabajadores conocen qué descuentos se le pueden hacer al salario, algunos obligatorios y otros pueden ser utilizados en pagos de beneficios.

Todos los descuentos deben ser informados por el empleador, pero no en todos se requiere la autorización del empleado, entre ellos están los básicos legales estipulados en el Código Sustantivo del Trabajo.

Los descuentos que se establecen por ley son: el 4 por ciento del sueldo para salud; el 4 por ciento para pensión y el porcentaje correspondiente al Fondo de Solidaridad Pensional, para quienes devenguen cuatro o más salarios mínimos mensuales vigentes.

En salud, el empleador paga el restante 8,5 por ciento de un 12,5 por ciento en total. En pensión el empleador paga un 12 por ciento del 16 por ciento total. Quienes reciben más de cuatro salarios mínimos vigentes (2'757.820 pesos este año) deben pagar un 1 por ciento adicional para el Fondo de Solidaridad.

Si la persona tiene un contrato por prestación de servicios, paga de su bolsillo el 12,5 por ciento de salud y el 16 por ciento de pensión sobre el 40 por ciento de su pago mensual. Por otro lado, de los honorarios pactados, según el tipo de actividad, el contratante debe pagar la retención en la fuente si a ello hay lugar.

#### **OTROS PAGOS**

Quienes reciben 16 salarios mínimos o más (11'031.280) tienen que hacer un aporte adicional a pensiones sobre su ingreso base de cotización. Este pago se realiza según los rangos mostrados en el gráfico.

De otro lado, la retención en la fuente sobre salarios se hace para quienes este año ganen 3'836.817, equivalentes a 128,96 puntos de UVT. El empleador no necesita autorización del trabajador para ese descuento.

En ocasiones, a empleados con sueldo inferior al establecido en la tabla les hacen retención en la fuente. Esto sucede porque se toman en cuenta horas extras, auxilios, primas y demás pagos ordinarios recibidos por el trabajador.

El abogado laborista Leonardo Mejía, de Mejía López Estudio de Abogados, explica que se permiten, con autorización del trabajador, descuentos de créditos y valores de ahorro en fondos de empleados o cooperativas o los pagos destinados a libranza.

También hay descuentos en casos de embargos. "El salario mínimo es inembargable, pero los demás sí pueden serlo por orden de un juez. Solo se puede embargar la quinta parte del excedente del salario mínimo, con excepción de las deudas por alimentos y las de cooperativas, que se pueden realizar incluso hasta alcanzar el 50 por ciento", explicó Mejía.

Así mismo, están permitidos los descuentos por multas impuestas por llegar tarde, siempre y cuando estén estipulados en el reglamento interno, y también las faltas al trabajo sin excusa. Estas multas no pueden ser mayores a una quinta parte del salario de un día, y el dinero debe ser asignado por el empleador para premios según el artículo 113 del Código Sustantivo del Trabajo.

"En el caso de las cuotas sindicales, estas se fijan por el mismo sindicato y es la entidad la que debe notificar al empleador sobre el descuento.

Los descuentos por seguros, aportes voluntarios a pensiones y medicina prepagada deben ser autorizados expresamente por el colaborador", señaló Mejía.

Entre los costos que debe asumir una empresa por sus colaboradores están las prestaciones sociales, un beneficio adicional que la ley o la empresa conceden, como la prima de servicios, los intereses sobre cesantías, las primas extralegales y la dotación.

Entre los pagos adicionales al salario y prestaciones las empresas deben asumir completamente el pago a riesgos profesionales, monto que en la cotización al Sistema de Riesgos Laborales no puede ser inferior al 0,348 por ciento, ni superior al 8,7 por ciento del Ingreso Base de Cotización (IBC) de los trabajadores.

LAURA LESMES elempleo.com

# 3. PRONUNCIAMIENTO PUBLICO DE FECODE -FEBRERO 22 DE 2016. CONTRA LA ARREMETIDA TRIBUTARIA Y EL DERECHO A LA SALUD ...MOVILIZACION NACIONAL EL 17 DE MARZO



## CONTRA LA ARREMETIDA TRIBUTARIA Y EL DERECHO A LA SALUD: **MOVILIZACIÓN NACIONAL 17 DE MARZO**

A ningún colombiano le queda duda a favor de quien gobierna el presidente Santos; si alguien aún no se convence, sólo basta mirar como llegó el 2016 cargado de impuestos y decisiones políticas que favorecen los intereses de los ricos, el capital financiero y las transnacionales. Paradójicamente, las propuestas que en materia tributaria la Comisión de Expertos ha presentado al gobierno, como alternativa de solución para paliar la crisis económica que enfrenta el país, en su mayoría, lo que pretenden es descargar la misma en los hombros de los trabajadores y el pueblo.

Con un salario mínimo del 7% y nuevamente definido unilateralmente por el gobierno vía decreto, el precio del barril de petróleo por debajo de 30 dólares; el peso depreciado frente al dólar que está por encima de \$3.300 lo que implica una devaluación cercana al 4%; las recomendaciones de la Comisión con este panorama, encuentran el caldo de cultivo expedito para su implementación.

La susodicha propuesta contempla entre otras: no desmontar el 4x1000 y por el contrario, convertirlo en permanente; gravar las pensiones altas; mantener la tarifa del 10% para sucesiones y donaciones a título gratuito y 20% para loterías, rifas y juegos de azar, elevando a 15% la correspondiente a ganancias ocasionales por ventas de inmuebles y otros activos; no sólo no desmontar el IVA, sino subirlo del 16% al 19%, pero igualmente gravar con el 5%, productos de la canasta familiar que hasta hoy estaban exentos, como el arroz, leche, huevos, pescado, carne, cuadernos, medicamentos, electrodomésticos, enlatados importados y servicio de moteles; pero también aumentar los impuestos a los combustibles, peajes, trámites notariales, arriendos, cuotas moderadoras de salud, multas de tránsito, valor del pasaporte, matrículas, cigarrillos, licores. A la par de esto, al amparo del gobierno y buena parte de la sociedad, se dan los sucesos de Foncolpuertos, Saludcoop, Isagen y Reficar.

Como podemos apreciar, ya todos sabemos para donde se fue el aumento en el salario mínimo a raíz de la cascada de impuestos e incrementos implementados a partir de enero, lo cual refleja la obsecuencia de la oligarquía colombiana y el gobierno del presidente Juan Manuel Santos para aplicar fielmente las políticas y "recomendaciones" neoliberales de los organismos multilaterales que como la OCDE, el FMI, el BID y el BM. imponen a nuestro país.

### LOS EDUCADORES NO ARRIAREMOS LA BANDERA DEL DERECHO A UN SERVICIO DE SALUD DIGNO.

Señor presidente Juan Manuel Santos, aún no se hace efectivo el compromiso del Gobierno Nacional de vigilar y ser garante para que el magisterio colombiano y sus familias tengamos un **servicio de salud digno**; pero así mismo, que se preserve el régimen prestacional y se salvaguarde el modelo de salud excepcional que tenemos.

Hoy los docentes seguimos sufriendo en carne propia las dificultades que genera la prestación de un servicio de salud

precario, que más allá de un derecho fundamental, se ha convertido en una oportunidad de negocio y comercializado sin ninguna vergüenza.

Los educadores aportamos de nuestros escuálidos salarios, el 8% del mismo para pagar el derecho a una salud digna; la suma que se recauda entre el aporte laboral de los trabajadores y el patrón es cercana a los 5 billones de pesos; entonces ¿Por qué se nos presta un servicio de salud que raya en lo lamentable?

Exigimos que el Gobierno Nacional -Ministerio de Educación-Fiduprevisora y los operadores, garanticen un servicio de salud decente, oportuno y eficiente, en este periodo de culminación de los contratos y apertura de la nueva licitación; pero de igual forma, que se establezca un MODELO DE CONTRATACIÓN que contemple instrumentos, reglas claras y sin artimañas; rechazamos la intensión de seleccionar a dedo y desconociendo las normas de la contratación pública, que permitan la vigilancia, el control y las sanciones correspondientes tanto a los prestadores del servicio de salud como a la Fiduprevisora, en caso de incumplimiento o trasgresión de lo instituido, en el marco de lo preceptuado en el numeral 3 del ACTA DE ACUERDOS.

Denunciamos la actitud y posición obcecada del Gobierno-Ministerio de Hacienda y la señora Ana Lucía Villa- de seguir acumulando y no pagar las deudas del magisterio por concepto de ascensos, zonas rurales de difícil accesos, horas extras, homologaciones, primas extralegales; pero de igual forma, la no cancelación en los términos de ley, de las prestaciones económicas a que tenemos derecho (cesantías, pensiones, entre otras).

#### EL MAGISTERIO COLOMBIANO EN ESTADO DE ALERTA

Los maestros colombianos nos declaramos en Estado de Alerta, exigimos un servicio de salud digno, el cumplimiento de lo pactado en el paro de mayo pasado y contra las políticas educativas neoliberales implementadas por la Ministra de Educación que pretenden debilitar aún más la educación pública con la andanada de proyectos privatizadores. Llamamos al magisterio a mantenernos unidos y firmes en torno a nuestros sindicatos filiales y FECODE, pero también dispuestos a la movilización y el paro, en caso que el gobierno no garantice un servicio de salud en correspondencia con el modelo que poseemos, siga negando el pago de las deudas por diversos conceptos, proyecte seguir imponiendo su remedo de jornada única y escamotear nuestros derechos.

## **IEL 17 DE MARZO: TODOS A LA MOVILIZACIÓN NACIONAL!**

**COMITÉ EJECUTIVO** 

LUIS GRUBERT IBARRA Presidente RAFAEL CUELLO RAMÍREZ Secretario General

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2016